

el delito de parricidio—pág. 430—). Se advierten también meritorias adiciones en temas como la inducción para el suicidio (pág. 406), disposiciones comunes a las falsificaciones (pág. 246), etc. Se han hecho necesarias correcciones (pág. 77) o aclaraciones de ciertos pasajes, como al comentar el artículo 198 (pág. 80), etc.

En materia de legislación comparada, salta a la vista la preocupación constante del profesor Cuello Calón de ofrecer al lector las opiniones más modernas y autorizadas. Anotamos las transcritas del catedrático de París Donnedieu de Vabres (pág. 431), de Magnol (pág. 466, nota 15), así como las que dan noticia de la jurisprudencia extranjera contemporánea (en el problema de la esterilización o asexualización, valga por caso).

Todo ello es de por sí bien elocuente para comprender la valía de la obra que ha llegado a nuestras manos. Hemos creído oportuno hacer el recuento de que dejamos constancia por estimar innecesaria una crítica de conjunto, que sería la de suscribirnos al unánime elogio de plumas más prestigiosas. Por otra parte, la respetuosa atención hacia un maestro, impide a los que recogemos con cariño todas sus aportaciones hacer otra cosa que la que debe imperar cuando es tan grande la distancia separadora entre nuestra modesta condición de estudioso y las ilustres figuras que, como el profesor Cuello Calón, honran actualmente el saber jurídico-penal español.

J. M. S.

CUELLO CALÓN, Eugenio.—“Código penal. Texto refundido de 1944 y leyes penales especiales”.—Publicaciones del Inst. Nacional de Estudios Jurídicos.—Madrid, 1946.

La publicación del texto refundido de 23 de diciembre de 1944 exigía imperiosamente una edición anotada y comentada con la que ofrecer, tanto al especialista como al profesional, una guía fundamental del contenido del nuevo texto legal. La acreditada posición científica del Sr. Cuello Calón, unido a la constante preocupación que ha mostrado para explicar el sentido de la reforma, sus ventajas e inconvenientes y crítica de sus principios, ha logrado ofrecernos, en primorosa edición, el texto refundido, comentado y anotado con la más exigente precisión terminológica y conceptual, lo que supone el esclarecimiento de muchos preceptos y el cómodo manejo de las disposiciones penales. Unase a ello el ejemplar recuento jurisprudencial que acompaña a cada artículo y la exacta elección de las leyes penales especiales, tablas de penas, concordancia del articulado con el correspondiente a Códigos anteriores e índices detallados.

El celo editorial del Instituto de Estudios Jurídicos, cuya sección de Derecho penal está regida por el ilustre catedrático autor del texto que comentamos, ha inaugurado así su sección de textos jurídicos vigentes, dando a conocer el vigente Código penal con el esmero y utilidad a que nos tiene habituados el Sr. Cuello Calón en todas sus publicaciones.

J. M. S.